



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 MAR 2003

VISTO el Expediente Nro. 275/02-S.C.-TCP- del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/RENDICION CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL - JULIO -AGOSTO- SEPTIEMBRE/02", en la cual se tramitan las correspondientes rendiciones, y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Territorial Nro. 334, y su modificatoria Ley Provincial Nro. 349.

Que del análisis de las rendiciones de gastos presentadas, las cuales corresponde a tres cuerpos de documentación respaldatoria; primer cuerpo de 252 fs. por el mes de julio/02 cuyo importe asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 05/100 (\$ 128.969,05), el segundo cuerpo con 261 fs. por el mes de Agosto/02 cuyo importe asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 38/100 (\$144.052,38), y un tercer cuerpo con 256 fs., cuyo importe asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno con 12/100 (\$ 132.961,12), se han confeccionado los Informes Nro. 458/02- y 0143/03 TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 26/12/02 y 24/01/03.

Que de los informes mencionados precedentemente no surgen observaciones que formular a las rendiciones presentada, por lo que se aconseja su aprobación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de egresos presentada por la Caja Compensadora de la Policía Territorial, correspondiente a los meses de Julio- Agosto y Septiembre/02, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



DOS CON 55/100 (\$ 405.982,55) tramitada por Expediente Nro. 0275/02 Letra T.C.P.
S.C., de acuerdo a los motivos expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º Registrar, comunicar al Sr. Presidente de la Caja Compensadora de la
Policía Territorial, Crio. Insp. (R) Teodoro BALMACEDA, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 39 /03 V.A.

T.C.P.
Revisó
Confecionó
Controló
V.B. <i>M</i>

[Handwritten signature]
C.P. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia